

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **28 ABR. 2016**

Nº 00131

Expediente Nº 14.136/16

VISTO la Nota Nº 0591/16, mediante la cual la Dra. Norma Beatriz MORAGA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción del Curso de Posgrado denominado "Implementación de Diferentes Metodologías de Enseñanzas en Cursos Básicos de Química", dictado por la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el inciso c) del artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/01, modificada por Resolución CS Nº 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente,

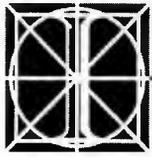
Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión del Curso, transferir y aplicar los conocimientos en la cátedra y a los alumnos.

Que la Dra. MORAGA se desempeña en una asignatura de Primer Año, por lo que la temática del curso está estrechamente relacionada con su actividad docente.

Que la Escuela de Ingeniería Química se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "lo aprendido en el curso le permitirá perfeccionarse como docente, con un impacto positivo en su cátedra".

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término "*si el objeto de la presente está directamente relacionado a la Asignatura en la que*

h/16
28



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 3 1

Expediente Nº 14.136/16

se encuentre designado el/la solicitante”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y la avala.

Que la suma solicitada asciende a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), para solventar el arancel de inscripción.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.*

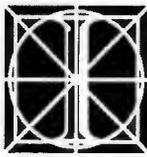
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 28/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Norma Beatriz MORAGA la suma de PESOS



Nº 00131

Expediente Nº 14.136/16

DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado denominado "Implementación de Diferentes Metodologías de Enseñanzas en Cursos Básicos de Química", dictado por la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa.

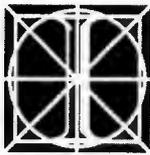
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Norma Beatriz MORAGA (D.N.I. Nº 26.388.560) la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Norma Beatriz MORAGA que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Norma Beatriz MORAGA que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.136/16

y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00131

-CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa